

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 2 de julio de 2020, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en Málaga, por el que se somete a información pública actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de Agricultura y Pesca.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentadas, sin efecto, las notificaciones personales en los domicilios que constan en dichos expedientes, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Territorial, Avda. de la Aurora 47, planta 5, puerta 7.

NIF: 53689113Y.

Expediente: MA/0039/20.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 77428831K.

Expediente: MA/0071/20.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 77176317R.

Expediente: MA/0082/20.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 75859630H.

Expediente: MA/101/20.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

NIF: 53153987K.

Expediente: MA/116/20.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación del Procedimiento Sancionador.

Plazo de alegaciones: Diez días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este Acuerdo de Iniciación.

Málaga, 2 de julio de 2020.- El Delegado, Fernando Fernández Tapia-Ruano.

«La presente notificación se hacen al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»